



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Dictamen CEO 42/2019



VICTORIA MARIA SLUTZKY  
SECRETARIO DE FISCALIA  
vslutzky@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
30/10/2019 15:13:37  
6873fd917fa2499b507497057097a419



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 42/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 38/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00056716 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición del servicio de soporte técnico y actualizaciones del producto Veeam Availability Suite Enterprise for Hyper-V por un periodo de 36 meses con las características y demás condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 102/2019 (documento electrónico Ombú N° 15 de fecha 26/09/2019 10:54 hs.) del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (documento electrónico Ombú N° 20 de fecha 02/10/2019 15:44 hs) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N°18 de fecha 26/09/2019 10:54 hs). Asimismo, se publicó la circular aclaratoria N° 01/19 (documento electrónico Ombú N° 22 de fecha 02/10/2019 17:29 hs).

Por otra parte, se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de dólares doscientos trece mil quinientos (U\$S 213.500.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 09 de octubre de 2019 a las 11:15 horas (documento electrónico Ombú N° 26 de fecha 09/10/2019 a las 15:09 hs.), recibándose dos (2) ofertas de las empresas: 1) TELEXSTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9), 2) POWERCLOUD S.R.L. (CUIT: 30-71194497-0).

**a) Informe Técnico**

Se giró la actuación al Departamento de Tecnología y Comunicaciones Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 33 de fecha 11/10/2019 11:59 hs.), en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación: "... I. Objeto de análisis- Habiendo tomado intervención de la actuación interna de referencia, sobre "Soporte Veeam Backup", se remite el informe técnico correspondiente a los Renglones que consignan en el numeral 8vo -Renglones a Cotizar- del Anexo I - Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, de la Disposición de la Unidad Operativa de Adquisiciones Nº 102/19 correspondientes a la Licitación Pública Nº 38/19.II. Análisis de las ofertas Renglón Nº 1: "Contratación del servicio de soporte técnico y actualizaciones del producto Veeam Availability Suite Enterprise for Hyper-V, por un periodo de treinta y seis (36) meses, desde el 28/12/2019 al 27/12/2022." 1.1. Oferta de la empresa **TELEXTORAGE S.A.**: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón Nº 1 indicado. 1.2. Oferta de la empresa **POWERCLOUD S.R.L.**: la oferta presentada **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón Nº 1 indicado..."

**b) Examen de aspectos formales:**

**TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica ANEXO III (fs. 11 oferente y 16 DCyC-MPF).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- c) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 (fs. 11 y 48 oferente y 16 y 53 DCyC-MPF).
- d) DDJJ Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP (fs. 49 oferente y 54/55 DCyC-MPF).
- e) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 26 oferente y 31 DCyC-MPF).
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 13 (fs. 52/55 oferente y 57/ 60 DCyC-MPF).
- g) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 15/45 oferente y 20/50 DCyC-MPF).
- h) Plazo de entrega - 10 días - (fs. 11 oferente y 16 DCyC-MPF).
- i) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 46/47 oferente y 51/52 DCyC-MPF).
- j) Deudores alimentarios morosos (fs. 47 vta oferente y 52 vta DCyC-MPF).
- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs. 50 oferente y 55 DCyC-MPF).
- l) Documentación a fin de acreditar lo exigido en los puntos:
  - \*1.1: El licenciamiento a renovar y a adquirir deberá regir desde el día 28/12/2019 hasta el día 27/12/2022, bajo criterio de unificar los periodos de validez (conforme pliego por mera presentación de oferta)
  - \*1.2: El Oferente deberá ser un Partner/ Canal autorizado y deberá adjuntar una nota provista por el fabricante donde se certifique que se encuentra autorizado para la renovación / venta software solicitado (fs. 14 oferente y 19 DCyC-MPF).
  - \*1.3: El oferente deberá poseer al menos un recurso con la certificación Veeam Certified Engineer (VMCE), lo cual deberá acreditarlo fehacientemente (fs. 13 oferente y 18 DCyC-MPF).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

\*1.4: Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento. (no consta – se entiende que se presenta una vez adjudicado).

**POWERCLOUD S.R.L. (CUIT: 30-71194497-0)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica ANEXO III (fs. 2 oferente y 63 DCyC-MPF).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar foliada y firmada por el oferente o su representante legal (SI).
- c) DDJJ arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 2 y 8 oferente 63 y 69 DCyC-MPF).
- d) DDJJ Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP (fs. 9 oferente y 70 DCyC-MPF).
- e) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante (fs. 12 oferente y 73 DCyC-MPF).
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 13 (fs. 4/5 oferente y 65/66 DCyC-MPF).
- g) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 10/37 oferente y 71/98 DCyC-MPF).
- h) Plazo de entrega - 7 días - (fs. 2 oferente y 63 DCyC-MPF).
- i) Inscripción en el Registro de Proveedores (documento electrónico N° 24 sistema Ombú de fecha 09/10/2019 15:09 hs).
- j) Deudores alimentarios morosos (documento electrónico N° 24 sistema Ombú de fecha 09/10/2019 15:09 hs).
- k) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (documento electrónico N° 31 sistema Ombú de fecha 09/10/2019 15:09 hs.)
- l) Documentación a fin de acreditar lo exigido en los puntos:
  - \*1.1: El licenciamiento a renovar y a adquirir deberá regir desde el día 28/12/2019 hasta el día 27/12/2022, bajo criterio de unificar los periodos de validez (fs. 6 oferente y 67 DCyC-MPF).
  - \*1.2: El Oferente deberá ser un Partner/ Canal autorizado y deberá adjuntar una nota provista por el fabricante donde se certifique que se encuentra autorizado para la renovación / venta software solicitado (fs. 38 oferente y 99 DCyC-MPF).

\*1.3: El oferente deberá poseer al menos un recurso con la certificación Veeam Certified Engineer (VMCE), lo cual deberá acreditarlo fehacientemente (fs. 40 oferente y 101 DCyC-MPF).

\*1.4: Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, la fecha de inicio y de finalización del licenciamiento ("se toma nota y se dará cumplimiento" - fs. 6 oferente y 67 DCyC-MPF).

**c) Evaluación de las ofertas**

**Renglón N° 1:** "Adquisición del servicio de soporte técnico y actualizaciones del producto Veeam Availability Suite Enterprise for Hyper-V por un periodo de 36 meses, conforme pliego de especificaciones técnicas"

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	POWERCLOUD S.R.L. (CUIT: 30-71194497-0)	174.889.60 U\$D
2	TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9)	203.609.62 U\$D

**d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Pre-adjudicar a la empresa POWERCLOUD S.R.L. (CUIT: 30-71194497-0) el renglón 1 con sus respectivos subrenglones 1.1 y 1.2 de la licitación pública N° 38/19 con las características y demás condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, por la suma total de dólares ciento setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 60/100 (U\$S 174.889,60) por todo concepto.

2.- Rechazar por inconveniente a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) para el presente proceso, toda vez que supera económicamente la oferta presentada por la empresa POWERCLOUD S.R.L. (CUIT: 30-71194497-0), quedando segunda en orden de mérito.

  
Juan Octavio Gauna

DICTAMEN CEO N° 42/19

  
Maria Florencia Borrelli

  
Victoria Maria Slutzky